Aduana
Paraguay

Asunción, 25 de noviembre de 2019

U.O.C. N°647/19

SEÑOR
ABOG, PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

La U.O.C. de la Dirección Nacional de Aduanas, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, respecto a la Nota de reparo 24.287 de fecha 19 de noviembre del corriente, cuyo ID N° **344159**.

Respecto al monto consignado para el presente año, si bien es cierto que corresponde a 6 meses de contrato, se aclara que fue calculado sobre la base de la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio fiscal y a las fechas de suscripción de los respectivos contratos, correspondiente a 5 meses y 17 días para las firmas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. y 5 meses y 21 días para las firma MAFARA S.A., el saldo será honrado con créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

Por lo expuesto, solicitamos la difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.